

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Ruc/código :	20565911920	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ASECO PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:10:23

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases PARA EL ítem 1: " MICROTOMO DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA " OBSERVAMOS que no incluyeron dentro de las Bases de Compra las ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS que de acuerdo a la Ley de Contrataciones deben incluir. Sin estas especificaciones no se permite revisar el Detalle Técnico Final tras las observaciones de estudio de mercado. Y como no será posible hacer consultas a estas mismas por no estar incluidas solicitamos se retrotraiga el referido proceso de AS 002-2025-INMP a la etapa de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8.- Requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa para cumplir con su finalidad

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité en concordancia con el área usuaria indica que la documentación omitida al momento de la Integración de las bases se incluirán en forma correcta, las cuales de acuerdo a lo establecido en los actos preparatorios - Indagación de mercado cuentan con pluralidad de marcas y postores.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporarán las especificaciones técnicas completas al momento de la integración de las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

---

Ruc/código :	20561114090	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	LEONARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:25:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el ítem de las especificaciones técnicas hacen referencia a las condiciones generales para la adquisición del microtomo de rotación, pero no se mencionan las especificaciones técnicas, por lo que solicitamos al comité adjuntar dicha documentación para poder presentar el equipo con las características técnicas que están solicitando.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 6      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité en concordancia con el área usuaria indica que la documentación omitida al momento de la Integración de las bases se incluirán en forma correcta, las cuales de acuerdo a lo establecido en los actos preparatorios - Indagación de mercado cuentan con pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporarán las especificaciones técnicas completas al momento de la integración de las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Ruc/código :	20561114090	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	LEONARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:25:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DIGEMID cuenta con la lista de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR, por lo que solicitamos amablemente al comite suprima el requisito de autorizacion sanitaria

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 6.3      **Literal:** 6.3.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 7.1.1.2 del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases, indica lo siguiente:

"¿.En caso el(los) ítem(s) ofertado(s), sus componentes, sus periféricos y/o sus accesorios no requieran registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, deberán presentar un documento de la DIGEMID donde se precise ello o la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por DIGEMID; dado que no se aceptarán declaraciones juradas del postor.

Asimismo, se precisa que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requerirán de la presentación de la autorización sanitaria de funcionamiento..."

Teniendo en cuenta que, según el DIGEMID, los micrótomos no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario, no será necesaria la presentación de la autorización sanitaria de funcionamiento del establecimiento, por lo tanto, se suprime este requisito de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá el requisito de AUTORIZACION SANITARIA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

---

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	16:41:01

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el numeral 6.1.1 Características y especificaciones se indica: ¿se adjuntan especificaciones técnicas de MICROTOMO DE ROTACIÓN. Sin embargo, al revisar la documentación, se observa que dichos requerimientos no están incluidos en la parte final ni en otro lugar de las bases integradas.

**CONSULTA**

Solicitamos que se proporcione la información faltante o se aclare el lugar donde se encuentran disponibles las especificaciones técnicas mínimas necesarias para preparar nuestra oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité en concordancia con el área usuaria indica que la documentación omitida al momento de la Integración de las bases se incluirán en forma correcta, las cuales de acuerdo a lo establecido en los actos preparatorios - Indagación de mercado cuentan con pluralidad de marcas y postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporarán las especificaciones técnicas completas al momento de la integración de las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Ruc/código : 20464408623	Fecha de envío : 04/03/2025
Nombre o Razón social : BAIRE S.A.C.	Hora de envío : 16:41:01

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En su requerimiento indican:

¿...Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.¿

Específicamente y respecto a la Carta del Fabricante, es importante considerar que la carta del fabricante, al ser un documento creado específicamente para responder a los requerimientos de la licitación, podría ser susceptible de adaptación o modificación en su contenido para cumplir con lo solicitado en las bases, sin necesariamente reflejar las verdaderas capacidades o características del equipo. Esto podría comprometer el objetivo de la contratación pública, que es asegurar que el producto ofertado cumpla genuinamente con los requisitos técnicos exigidos, garantizando así la probidad y transparencia en el proceso. En contraste, los folletos, catálogos o datasheets emitidos por el fabricante son documentos diseñados para informar de manera objetiva y pública sobre las especificaciones técnicas del producto. Estos documentos contienen un nivel de detalle superior, incluyendo imágenes, dimensiones, especificaciones de rendimiento y otras características clave, lo que permite una evaluación técnica más completa y confiable. Al no estar creados específicamente para una licitación, son menos susceptibles de modificaciones orientadas a cumplir requisitos específicos y, por ende, ofrecen una evidencia objetiva y verificable sobre las capacidades del equipo.

#### CONSULTA

En este sentido, SOLICITAMOS ajustar el requisito de sustento en sus bases de manera que la carta emitida por fabricante o declaración de fábrica se considere sólo como un documento complementario, utilizado únicamente algunos y para aquellos puntos específicos (No la totalidad) que no están detallados en los folletos o datasheets, y que se dé prioridad a los documentos técnicos oficiales emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se aceptará una Carta del Fabricante o Declaración de Fabricante, hasta un máximo de 03 especificaciones, y el resto sustentarlo con catálogos, brochure, y folletería original que el fabricante expone en sus canales comerciales. Con esta modificación, se garantiza una evaluación técnica más objetiva y transparente, basada en documentación técnica que difícilmente pueda ser alterada para cumplir con los requisitos, alineándose así con los principios de probidad y verificación de la contratación pública.

#### Sugerencia

Debe decir: ¿...Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características - máximo 3 en número de las mismas..¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.1.1.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria, absuelven ACOGER la consulta, para garantizar una evaluación técnica más objetiva y transparente, quedando el referido párrafo de la siguiente manera:

"7.1.1.1 FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

...

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características. Se aceptará la Carta del Fabricante, hasta un máximo de 03 especificaciones..."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2025-INMP-1-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

---

"7.1.1.1 FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-INMP-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	16:41:01

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo indicado en el numeral B. Experiencia del postor en la especialidad, se establece que los bienes considerados como similares para acreditar la experiencia requerida son:

Micrótomos en general

Equipos usados en el servicio de anatomía patológica.

Sin embargo, considerando que el objeto de la adquisición es un Micrótomo de Rotación, equipo diseñado específicamente para realizar cortes de tejidos histológicos en el orden de micras mediante mecánica de precisión y el uso de cuchillas, observamos que los bienes descritos como "similares" en las bases no guardan una relación técnica ni funcional adecuada con el objeto de la convocatoria.

"Equipos usados en el servicio de Anatomía Patológica" es una categoría demasiado amplia y ambigua, que podría incluir equipos sin similitud técnica o funcional con los micrótomos de rotación.

Por otro lado, bienes técnicamente más cercanos y funcionalmente relacionados con el objeto de la convocatoria serían variantes de micrótomos o equipos utilizados específicamente para cortes histológicos, tales como:

Micrótomos de Rotación Manuales.

Micrótomos de Rotación Semi-Automáticos.

Micrótomos de Deslizamiento.

Criostatos de Pie o de Mesa.

**CONSULTA**

En este sentido observamos y solicitamos que se revise y corrija la definición de bienes similares en las bases, para asegurar que los postores puedan cumplir con los requisitos de experiencia de forma precisa y en alineación con la naturaleza técnica del bien objeto de la adquisición.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité en coordinación con el área usuaria, absuelven ACOGER la consulta, para asegurar que los postores puedan cumplir con los requisitos de experiencia de forma precisa y en alineación con la naturaleza técnica del bien objeto de la adquisición, quedando el párrafo de la siguiente manera:

"B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

...

Se consideran bienes similares a los siguientes:

¿ Micrótomos de Rotación Manuales.

¿ Micrótomos de Rotación Semi-Automáticos.

¿ Micrótomos de Deslizamiento.

¿ Criostatos de Pie o de Mesa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

...

Se consideran bienes similares a los siguientes:

¿ Micrótomos de Rotación Manuales.

¿ Micrótomos de Rotación Semi-Automáticos.

¿ Micrótomos de Deslizamiento.

¿ Criostatos de Pie o de Mesa.

**Entidad convocante :** INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2025-INMP-1-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

---